

PLAZOS

Plazo de presentación de la solicitud de admisión y documentación: 21 mayo - 2 junio

Fecha de publicación de la lista provisional de admitidos: 7 junio

Una vez realizada la baremación, la Comisión efectuará la propuesta inicial de selección y se hará pública la relación provisional. Esta relación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web.

Los solicitantes que lo deseen podrán efectuar las **reclamaciones** oportunas hasta el día **14** de junio.

Lista definitiva: 15 de junio.

Plazo de entrega de documentación para la formalización de la matrícula: 16 junio - 30 junio

Se abre el plazo para formalizar y pagar la matrícula aportando la siguiente documentación:

- o **Declaración de la renta** del año anterior a los efectos de establecer la cuota a aplicar (de no presentarse se aplicará el tramo máximo)
- o **Certificado médico** del niño o niña acreditando que no padece enfermedad infecto contagiosa ni causa que le impida su incorporación a la escuela.
- o Fotocopia de la **tarjeta de la Seguridad Social** o documento equivalente
- o **Tres fotografías** tamaño carné
- o **Justificante de pago** de la matrícula
- o **Autorización** por escrito de las personas que pueden recoger al niño/a
- o En el caso de niños/as con alguna deficiencia física, psíquica o sensorial, **informe** del organismo competente.

BAREMO DE ADMISIÓN

La selección de solicitudes se hará en función del siguiente baremo

1. SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR		puntos
1.1-	Por empadronamiento de la unidad familiar en María de Huerva	12
1.2-	Por empadronamiento de uno de los progenitores y el niño en María de Huerva	4
1.3-	Por la condición de familia monoparental	6
1.4-	Por hermano/a matriculado en el centro	6
1.5-	Por la condición de familia numerosa o parto múltiple	6
1.6-	Por discapacidad superior al 33% de cualquier miembro de la unidad familiar	5
1.7-	No empadronados, por ser el lugar de trabajo de ambos progenitores en María de Huerva o en caso de familia monoparental el del progenitor	10
1.8-	No empadronados, por ser el lugar de trabajo de un solo miembro parental en María de Huerva	5
2. SITUACIÓN LABORAL Y FAMILIAR		
2.1-	Situación laboral de ocupación de ambos miembros parentales	12
2.2-	Situación laboral de ocupación de un solo miembro parental	5
2.3-	Situación laboral de desempleo de ambos miembros	3
En el caso de familias monoparentales, se les adjudicará la puntuación del epígrafe 2.3 multiplicada por 2, en caso de situación laboral de desempleo, o la puntuación del epígrafe 2.1 sin factor de corrección en caso de situación laboral de empleo		
3. SITUACIÓN ECONÓMICA (RENTA UNIDAD FAMILIAR)		
3.1-	Menos de 6.000 € anuales	5
3.2-	6.001 € a 12.020 € anuales	4
3.3-	12.021 € a 18.030 € anuales	3
3.4-	18.031 € a 24.040 € anuales	2
3.5-	24.041 € a 30.050 € anuales	1
3.6-	más de 30.051 € anuales	0

RENTA PER CAPITA MENSUAL	CUOTA GENERAL			CUOTA EMPADRONADOS			CUOTA FAMILIA NUMEROSA, 2º HIJO O MONOPARENTAL		
	MODALIDAD			MODALIDAD			MODALIDAD		
	A	B	C	A	B	C	A	B	C
HASTA 190,00 EUROS	31,50	23,63	63,00	28,35	21,26	56,70	22,05	16,54	44,10
DE 191,00 A 250,00 €	40,50	30,38	81,00	36,45	27,34	72,90	28,35	21,26	56,70
DE 251,00 A 290,00 €	45,00	33,75	90,00	40,50	30,38	81,00	31,50	23,63	63,00
DE 291,00 A 360,00 €	54,00	40,50	108,00	48,60	36,45	97,20	37,80	28,35	75,60
DE 361,00 A 430,00 €	63,00	47,25	126,00	56,70	42,53	113,40	44,10	33,08	88,20
DE 431,00 A 500,00 €	72,00	54,00	144,00	64,80	48,60	129,60	50,40	37,80	100,80
DE 501,00 A 580,00 €	81,00	60,75	162,00	72,90	54,68	145,80	56,70	42,53	113,40
DE 581,00 € en adelante	90,00	67,50	180,00	81,00	60,75	162,00	63,00	47,25	126,00

SERVICIOS ADICIONALES	CUOTA GENERAL	CUOTA EMPADRONADOS	CUOTA FAM NUMEROSA, 2º HIJO O MONOPARENT
MATRICULA	55,00	55,00	-
TURNOS EXTRA OCASIONAL	3,00	2,70	2,10
TURNOS EXTRA MENSUAL	25,00	22,50	17,50
COMEDOR CUOTA MENSUAL	90,00	90,00	90,00
COMEDOR LACTANTES CUOTA MENSUAL	50,00	50,00	50,00
COMEDOR DIA SUELTO	5,50	5,50	5,50
COMEDOR LACTANTES DIA SUELTO	3,50	3,50	3,50
MATERIAL ESCOLAR MENSUAL	7,00	-	-

HORARIOS

La Escuela Infantil Municipal prestará sus servicios de **Septiembre a Julio**, ambos incluidos, de **lunes a viernes** en horario de **7:30 h. a 18:00 h.**

HORARIOS DE LAS JORNADAS

Jornada de mañana :	de 9:00 a 13:00 horas
Jornada de tarde	de 14:00 a 17:00 horas
Jornada completa con comedor	de 9:00 a 17:00 horas
Turnos extra	de 7:30 a 9:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas (mínimo de 12 niños en cada turno)

Dentro de estos horarios, se podrá entrar o salir siempre respetando los siguientes turnos:

HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA

de 7:30	a 7:40
de 8:00	a 8:10
de 8:30	a 8:40
de 9:00	a 9:15
de 12:45	a 13:00
de 14:00	a 14:15
de 16:45	a 17:00
de 17:45	a 18:00

Si la estancia se prolonga más allá del horario elegido, se considerará turno extra y se abonará como tal en tramos de hora.

El **tiempo máximo de permanencia** en la Escuela Infantil Municipal será de **8 horas**, excepto casos excepcionales debidamente justificados.

No se permitirá la entrada o salida fuera de estos horarios salvo causa debidamente justificada. No se entregará ningún niño/a a persona distinta de padre/madre/tutor o de las autorizadas anteriormente por escrito. Se tendrán en cuenta cuestiones concretas reguladas por disposición judicial.

SERVICIO DE COMEDOR

El **servicio de comedor** se presta de **13:00 a 14:00** horas.

El centro deberá tener concertado un **servicio de catering**, que se facturará de acuerdo al precio público que se acuerde en la ordenanza correspondiente.

Los niños que se queden a comer deberán traer un neceser con babero, cepillo y pasta de dientes, una toalla pequeña, pañales y toallitas húmedas que usen habitualmente.